

# EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

CARMEN EMILIA OSPINA

NIT. 813.005.265-7

## RESOLUCIÓN No. 61

(20 de Marzo de 2 012)

### POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA UN PAGO POR CAPACITACION

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR EL DECRETO 0126 DEL 08 DE MARZO DE 2010 Y ACTA DE POSESION No.039 DE 2010

#### CONSIDERANDO:

Que la ESE Carmen Emilia Ospina de Neiva, por ser una entidad publica requiere de constante capacitación a sus empleados con el fin de mejorar sus estándares de calidad.

Que para los días 22, 23 y 24 de marzo del año en curso, en la ciudad de Bogota se llevara a cabo el **Congreso Nacional de Gestión Financiera Publica**, para lo cual la ESE requiere de enviar un funcionario con el fin de que se capacite y se actualice en estos aspectos

Que el funcionario idóneo para enviar a esta capacitación es el señor Eduardo Barón Zambrano, Tesorero de la entidad, quien deberá a su regreso socializar con los demás funcionarios de la entidad la capacitación recibida.

Que el Tesorero general de la ESE Carmen Emilia Ospina, en comunicación de fecha de 09 de Marzo de 2.012 remitió a la Gerencia la solicitud de auxilio para el pago de capacitación y autorización para la asistencia al **Congreso Nacional de Gestión Financiera Publica** el cual se llevará a cabo durante los días 22-23-24 de Marzo del año en curso en la Ciudad de Bogotá, comunicación que cuenta con el visto bueno de la Gerencia.

Que este tipo de capacitaciones son necesarias por resultar altamente pertinentes en estos momentos, habida cuenta que la institución se encuentra desarrollando actualmente la revisión absoluta de todos sus procesos, como una actividad de mejora continua que requiere un alto grado de formación y sensibilización de los diferentes actores en este caso representados en lo profesionales o dueños de procesos

Que la institución cuenta con los recursos para financiar la capacitación para Un (01) funcionario, son los contemplados en el presupuesto de la entidad, para la vigencia 2012 en el Rubro de Capacitación, Códigos Presupuestales 2010212 y 2010203 Viáticos y Gastos de viaje, los cuales se invertirán de acuerdo con el certificado de Disponibilidad CDP- 1323 del 20 de Marzo de 2012.

Que en atención a lo anteriormente expuesto se hace necesario autorizar el reconocimiento y pago a nombre del Dr. **EDUARDO BARON ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.113.418, Tesorero General de la E.S.E Carmen Emilia Ospina, por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$875.000.00)

En mérito de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar la participación a Un (01) Funcionario **Congreso Nacional de Gestión Financiera Publica** el cual se llevará a cabo durante los días 22-23-24 de Marzo del año en curso en la Ciudad de Bogotá de conformidad con el siguiente detalle

Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cil. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva

**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO**  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
**NIT. 813.005.265-7**

NOMBRE	CEDULA	PROFESION	COSTO
EDUARDO BARON ZAMBRANO	12.113.418	TESORERO	\$875 000.00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$875 000.00</b>

**ARTICULO SEGUNDO:** Reconocer y ordenar el pago al Dr. **EDUARDO BARON ZAMBRANO**, identificado con cédula de ciudadanía número 12.113.418, Tesorero General de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, por valor de OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE \$875 000.00 (IVA INCLUIDO) por concepto de capacitaciones

**ARTICULO TERCERO:** Reconózcase y páguese al doctor **EDUARDO BARON ZAMBRANO** la suma de \$174.729,00 diarios por concepto de viáticos, en equivalencia del 100% para los días 22-23-24 de Marzo de 2.012, conforme lo establece la escala de viáticos y cuantías autorizadas en los parágrafos II y IV del artículo quinto del Acuerdo 09 de 2011 de la Junta Directiva

**ARTICULO CUARTO:** Reconózcase y páguese al doctor **EDUARDO BARON ZAMBRANO**, el valor de los gastos de Viaje en que incurra el funcionario para trasladarse desde Neiva al sitio del evento y para su regreso a la ciudad de Neiva, previa presentación de las facturas o documentos equivalentes y de la constancia o certificado de asistencia respectiva.


**ARTICULO QUINTO:** los gastos que demanda el cumplimiento de esta comisión se cancelará en el Rubro de Capacitación, Códigos Presupuestal 2010212 Y 2010203, para lo cual el área de Presupuesto expide el CDP No. 1323 del día 20 de Marzo de 2.012 del presupuesto aprobado por la Junta Directiva de la E.S.E. "Carmen Emilia Ospina" para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre de 2012.

**ARTICULO CUARTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**Comuníquese y cúmplase**

Dada en Neiva a los (20) días del mes de Marzo de dos mil doce (2012)

  
**DORIS JANETH GONZALEZ CLAVIJO**  
Gerente

  
**DUBER ANTONIO SANCHEZ JIMENEZ**  
Asesor Jurídico

*21*  
Zona Sur  
Calle 2 C No. 28-13 Barrio Los Parques  
PBX: 870 0049 - 8706428  
Neiva

Zona Oriente  
Calle 18A entre Carrera 54 y 55 Hospital Comuna 10  
PBX: 8773188 - 8672734/35  
Calle 11 No. 25-45 Barrio 7 de Agosto  
PBX: 870 5623 - 8705622  
Neiva

Zona Norte  
Cll. 34 No. 8-30 Barrio Granjas  
PBX: 8754118 - 8754273  
Telefax 8759805  
Oficina Principal  
Neiva